la presente y del Dictamen D.A.L.y J. Nº 40/08, haciéndole saber que ha agotado la vía administrativa pudiendo interponer la acción judicial pertinente dentro del plazo de noventa (90) días hábiles judiciales computados desde su notificación (artículos 7°, 15° y 24° de la Ley Provincial 133). ARTÍCULO 3º- De forma.

**RABASSA** 

**RESOL. Nº 1063** 29-05-08

ARTÍCULO 1º- Autorizar el pago a favor de la firma MAX AMO-BLAMIENTOS, de Pablo Alfredo GARCIA, por la suma total de PESOS UN MIL CUARENTAY OCHO (\$ 1.048,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º-El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial Nº 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "LEY DE FINANCIA-MIENTO EDUCATIVO".

ARTÍCULO 3º- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación. ARTÍCULO 4º- De forma

RABASSA

RESOL. Nº 1064 29-05-08

ARTÍCULO 1º- Autorizar la adquisición de doscientas (200) resmas, en la firma LIBRERÍA RA-YUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS TRES MIL OUINIENTOS CUAREN-TAY OCHO (\$3.548,00), por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2º- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial Nº 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FI-NANCIAMIENTO EDUCATI-VO"

ARTÍCULO 3º- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación. ARTÍCULO 4º- De forma.

RABASSA

**RESOL. Nº 1065** 

ARTÍCULO 1º- Reconocer las tareas realizadas en el mes de abril de 2.008, del Administrador Provincial de la Red Federal de Formación Docente Continua de Tierra del Fuego, Sr. Héctor Salomón AGUIL, D.N.I. Nº 11.838.263, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- Autorizar la libera-

ción de los fondos necesarios para efectuar el pago de la Factura "C" Nº 0000-00000085, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00). ARTÍCULO 3°- El costo que demande la presente Resolución se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina-sucursal Ushuaia-, denominada: "CABE-CERAJURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMA-CIÓN DOCENTE CONTINUA". ARTÍCULO 4º- Efectuar las rendiciones que correspondan ante el Mínisterio de Educación de la Nación. ARTÍCULO 5°- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTICULO 6°- De forma.

RABASSA

**RESOL. Nº 1066** 30-05-08

ARTICULO 1º- Desígnese Jefa División Administración Río Grande dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura, Categoría 21, a la agente categoría 10 P.A. y T., Sra. Marina FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.882.373, legajo N° 30882373/ 00, a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º- Establézcase que la presente designación es de carácter transitorio, motivo por el cual si la agente cesare en sus funciones, cualquiera sea el motivo continuará prestando servicios en su categoría de revista.

ARTICULO 3º- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Notifiquese a la interesada. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Pro-

30-05-08 vincia y archivese.

RABASSA

RESOL. Nº 1067 30-05-08

ARTICULO 1°- Destacar en Comisión de Servicios a la Localidad de Tolhuin, durante el mes de junio, a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos pertinentes, a favor de los agentes citados en el Anexo I, por el periodo mencionado en el artículo precedente. ARTICULO 3°- De forma.

RABASSA

30-05-08 RESOL. Nº 1068

ARTÍCULO 1º- Dejar sin efecto el Pago del Suplemento de Fallo de Caja, al agente Victor PARE-DES, D.N.I. Nº 17.784.500 - Legajo Nº 17784500/00, por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2º- De forma.

RABASSA

RESOL, Nº 1069 30-05-08

ARTÍCULO 1º-Declarar de Interés Educativo Provincial a las Jornadas de Capacitación, denominadas: "AR-QUEOLOGÍA, ETNOGRAFÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE TIERRA DEL FUEGO". "FERIA INTERNACIONAL ARTESANÍAS", llevadas a cabo en la ciudad de Río Grande, durante los días 17, 24 y 31 de mayo; 7, 4, 21 y 28 de junio; y 5 y 12 de julio del presente año; por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2º- De forma.

RABASSA

RESOL, Nº 1070 30-05-08

ARTÍCULO 1º- Rectificar el artículo 1º de la Resolución M.E.C.C. y T. No 0990/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°- Designar a partir de la fecha de la firma del Contrato de Obra - Adecuación Sala de Informática y Refacciones Escuela Provincial Nº 1 - Ushuaia - PHE, la función de Inspector de Obra Titular al Director de Infra-

estructura Escolar, M.M.O. Pedro Norberto PEREYRA, Legajo Nº 24.814.607/01 y al Coordinador General de la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura, Arq. Luis Angel BOBBIO, Legajo Nº 14.112.276/00, para el seguimiento y control de la misma, tomando como fundamento lo expuesto en los considerandos".

ARTÍCULO 2º- De forma.

RABASSA

30-05-08

RESOL. Nº 1071

N° 2461

ARTICULO 1º- Designar a partir de la fecha de la firma del Contrato de Obra: "Adecuación Sala de Informática y Refacciones de la Escuela Provincial Nº 39 - Ushuaia", la función de Inspector de Obra Titular, al Director de Infraestructura Escolar, MMO Pedro Norberto PEREYRA, Legajo Nº 24.814.607/01, y en calidad de Suplente al Coordinador General de la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura, al Arq. Luis Ángel BOBBIO, Legajo Nº 14.112.276/00, para el seguimiento y control de las mismas, tomando como fundamento lo expuesto en los considerandos. ARTÍCULO 2º- La presente no genera beneficios adicionales de ninguna índole a los Agentes citados, percibiendo sus haberes como hasta la presente.

ARTÍCULO 3º- De forma.

RABASSA

RESOL. Nº 1072 30-05-08

ARTICULO 1°- Reconocer y Ava lar la participación de los alumno de la Carrera Licenciatura en Traba jo Social de la Universidad Naciona de Lomas de Zamora, en las clase que se dictan en las ciudades y e las fechas que se detallan en el Anex I. que forma parte integrante de presente Resolución. Ello por le motivos expuestos en el exordic ARTÍCULO 2º- De forma.

RABASS

**RESOL. Nº 1073** 30-05-

ARTICULO 1°- Dar por finali: da la Comisión de Servicios de docentes detalladas en el Anex de la presente, autorizada poi